

DATOS REGISTRO
Nº REG: 02 Nº TOMO: 1976 Nº LIBRO: 0084 Nº FOLIO: 0138 Nº FINCA: 008336
DESCRIPCION AMPLIADA

UNA MITAD INDIVISA DE:
URBANA: NUMERO DOS-A-9: LOCAL DE LA ENTREPLANTA COMERCIAL SEÑALADA CON EL NUMERO NUEVE, CON ACCESO POR EL PORTAL Y ESCALERA DE UN EDIFICIO EN LA TRAVESIA DE SIERRA DONESTEVE DEL PUEBLO DE ASTILLERO, Y POR LA ESCALERA INDEPENDIENTE QUE RECAE A LA MISMA TRAVESIA; OCUPA UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE VEINTICINCO METROS Y SETENTA DECIMETROS CUADRADOS, Y LINDA: NORTE, PASILLO DE DISTRIBUCION; SUR, RESTO DE LA FINCA DE LA QUE PROCEDE Y PORTAL; ESTE, LOCAL NUMERO OCHO; Y OESTE, PORTAL Y SERVICIOS DE ESTOS LOCALES. CUOTA: 1,44%.

FINCA NUMERO: 18

DATOS FINCA URBANA
DESCRIPCION FINCA: 1/2 INDIVISA.- FINCA 8334 -ASTILLERO
TIPO VIA: TR NOMBRE VIA: SIERRA DONESTEVE Nº VIA:
BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: COD-MUNI:

DATOS REGISTRO
Nº REG: 02 Nº TOMO: 1976 Nº LIBRO: 0084 Nº FOLIO: 0136 Nº FINCA: 008334
DESCRIPCION AMPLIADA

1/2 MITAD INDIVISA DE:- LOCAL DE LA ENTREPLANTA COMERCIAL, SEÑALADO CON EL NUMERO URBANA: NUMERO DOS-A-7 LOCAL DE LA ENTREPLANTA COMERCIAL, SEÑALADO CON EL NUMERO SIETE, CON ACCESO POR LA ESCALERA INDEPENDIENTE QUE RECAE A LA TRAVESIA DE SIERRA DONESTEVE, DE UN EDIFICIO EN DICHA TRAVESIA SIN NUMERO DEL PUEBLO DE ASTILLERO. OCUPA UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE VEINTIDOS METROS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. LINDA: NORTE, CALLE LEPANTO; SUR, PASILLO DE DISTRIBUCION; ESTE, CALLE TOMAS BRETON; Y OESTE, LOCAL NUMERO SEIS: CUOTA: 1,26%.

FINCA NUMERO: 19

DATOS FINCA URBANA
DESCRIPCION FINCA: 1/2 MITAD INDIVISA.- FINCA A 8331
TIPO VIA: TR NOMBRE VIA: SIERRA DONESTEVE Nº VIA:
BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: COD-MUNI:

DATOS REGISTRO
Nº REG: 02 Nº TOMO: 1976 Nº LIBRO: 0084 Nº FOLIO: 0133 Nº FINCA: 008331
DESCRIPCION AMPLIADA

1/2 MITAD INDIVISA DE:
URBANA: NUMERO DOS-A-4.- LOCAL DE LA ENTREPLANTA COMERCIAL SEÑALADO CON EL NUMERO CUATRO, CON ACCESO POR LA ESCALERA INDEPENDIENTE QUE RECAE A LA TRAVESIA DE SIERRA DONESTEVE, DE UN EDIFICIO EN DICHA TRAVESIA SIN NUMERO DEL PUEBLO DE ASTILLERO. OCUPA UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE TREINAT Y TRES METROS CUADRADOS; Y LINDA: NORTE, CALLE LEPANTO; SUR, LOCAL NUMERO TRES; ESTE, PASILLO DE DISTRIBUCION Y LOCAL NUMERO CINCO; Y OESTE, TRAVESIA DE LEPANTO. CUOTA: 1,85%.

ejecutiva, Elena Alonso García.
04/2750

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-254/03.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se le daba traslado de la resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Por el presente Edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador: D-254/03.

Inculpado: Don Leandro Cuesta Somoano.

Infracción: Estacionamiento de un vehículo, marca Nissan Vanette, matrícula S-2183-AF, en la playa del Sable, en los Tánagos, término municipal de Val de San Vicente (Cantabria).

Sanción impuesta: Una multa de sesenta euros y diez céntimos (60,10) de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 184 d) del Reglamento General de la Ley de Costas.

Dicha multa se deberá satisfacer, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución que ponga fin a la vía administrativa, ingresándola en el Tesoro Público, en la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo presentar

el justificante del pago en esta Demarcación. Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 24 de febrero de 2004.-El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.
04/2866

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-184/03.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se le daba traslado de la resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Por el presente Edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador: D-184/03.

Inculpado: Don José Martín Valle.

Infracción: Estacionamiento de un vehículo, marca Volvo, modelo 540, matrícula 4966-BRD, en las Dunas de la playa del Puntal de Laredo, término municipal de Laredo (Cantabria).

Sanción impuesta: Una multa de noventa euros y quince céntimos (90,15) de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 184 d) del Reglamento General de la Ley de Costas.

Dicha multa se deberá satisfacer, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución que ponga fin a la vía administrativa, ingresándola en el Tesoro Público, en la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación. Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 24 de febrero de 2004.-El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.
04/2867

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-159/03.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se le daba traslado de la resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Por el presente Edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador: D-159/03.

Inculpado: Doña María Cristina Álvarez Álvarez.

Infracción: Estacionamiento de un vehículo, marca Volkswagen, modelo Golf, matrícula BI-3705-BD, en la playa del Puntal de Laredo, término municipal de Laredo (Cantabria).

Sanción impuesta: Una multa de noventa euros y quince céntimos (90,15) de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 184 d) del Reglamento General de la Ley de Costas.

Dicha multa se deberá satisfacer, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución que ponga fin a la vía administrativa, ingresándola en el Tesoro Público, en la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación. Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 24 de febrero de 2004.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

04/2869

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número D-1/00.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se daba traslado de la propuesta de resolución, por actuación contraria a lo establecido en la Ley 22/88 de 28 de julio. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

— Expediente sancionador número: D-1/00.

— Inculpado: Don Santiago San Miguel Salcines.

— Cargos formulados: Ocupación de 419 metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre de la playa de Los Peligros de Santander, sin título habilitante, con instalaciones de un bar restaurante, una vez denegada su legalización y ordenada por OM de 26 de mayo de 1999 y por la explotación de las instalaciones durante la temporada estival de 2003.

— Sanción propuesta: 1º Imponer una multa de veintiocho mil seiscientos cuarenta y seis (28.646) euros.

2º Imponer la obligación de retirar, en el plazo máximo de tres días, fuera del dominio público marítimo-terrestre tanto los restos que permanecen del establecimiento como los abandonados, con restitución y reposición de la playa.

El citado expediente se encuentra disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas número 53 - 10ª planta de Santander.

Lo que se publica, para que de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General dictado para la aplicación y desarrollo de la Ley de Costas por Real Decreto 1.471/1989 de 1 de diciembre, en un plazo de quince (15) días pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

— Nombre y Apellidos.

— Número de DNI o NIF.

— Domicilio a efecto de notificaciones.

Santander, 23 de febrero de 2004.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

04/2870

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-129/03.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se le daba traslado de la resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Por el presente Edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador: D-129/03.

Inculpado: Doña Gisele María Piacenti.

Infracción: Estacionamiento de un vehículo, marca Hyundai, modelo Santa Fe, matrícula 7379-BVB, en la playa de Oriñón, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

Sanción impuesta: Una multa de sesenta euros y diez céntimos (60,10) de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 184 d) del Reglamento General de la Ley de Costas.

Dicha multa se deberá satisfacer, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución que ponga fin a la vía administrativa, ingresándola en el Tesoro Público, en la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación. Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 20 de febrero de 2004.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

04/2871

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 y 126 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997m de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, en los domicilios que figuran en los registros del Ayuntamiento de Argoños, o por ser desconocidos en dichos domicilios, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración actuante, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo deudor, expediente, concepto, ejercicio e importe se especifican a continuación:

Acto: Notificación providencia de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación. Ayuntamiento de Argoños.

Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Libro III del Reglamento General de Recaudación, RD 1.684/90, modificado por RD 448/95 (BOE de 28 de marzo de 1995).

Notificación 1/03-E.